

### **Normativa Plan de Estudios**

- Las asignaturas de Lenguaje Musical e Instrumento se consideran troncales, por lo que la suspensión de una de ellas en la evaluación final implicará repetir el presente curso.

- Bajo criterio del profesorado, un alumno no promocionará de curso pese a haber aprobado la evaluación final.

- Aquellos alumnos que posean un nivel superior al del curso en el que se encuentran podrán llevar a cabo una ampliación de matrícula, con un máximo de aceleración de dos cursos por año y siempre a partir del Curso 1º.

- Los alumnos se incorporarán a la Banda Titular de la Unión Musical de Torrellano cuando comiencen el Curso 4º, siendo imprescindible haber aprobado todas las asignaturas del plan educativo correspondientes hasta el Curso 3º, así como también realizar una prueba de acceso a la Banda Titular. Deberán finalizar el Curso 4º en su primer año de estancia en la Banda Titular.

- Será imprescindible aprobar todo el programa educativo que se expone para realizar la prueba de acceso a las Enseñanzas Profesionales del Conservatorio.

- Exención de Lenguaje Musical:

- Alumnos que estudien un segundo instrumento deberán cumplir el plan educativo expuesto, a excepción de cursar la asignatura de Lenguaje Musical en caso de haberla aprobado cuando cursaron el primer instrumento.
- Alumnos que provengan de otras Escuelas o Conservatorios o estén en posesión de una titulación oficial de Música y acrediten haber cursado esta asignatura, con una programación similar a la de la Escuela de la Unión Musical de Torrellano, quedarán exentos de ella.

- Faltas de asistencia:

- Será obligatoria la participación y asistencia a audiciones si así lo considera el profesorado en su programación didáctica.
- Más del 30% de faltas de asistencia injustificadas a una asignatura durante una evaluación implicará el suspenso directo del trimestre de esta asignatura. Sólo se podrá calificar con N.P. (No Presentado) una asignatura en caso de falta justificada.
- Sólo se volverá a realizar un examen si la no asistencia a la primera convocatoria es por un motivo justificado.

- Todos aquellos alumnos que lo deseen podrán cursar 1h. de la asignatura de Instrumento, quedando supeditados a la disponibilidad horaria del profesorado.